

Acta Acuerdo Complementario N°2 de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente
Acuerdo N°3 de fecha 21 de abril de 2025.

---Reunidos los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente Marcelo BUSALACCHI y Juan Luciano QUARENTA MONTAIUTI, designados por Resoluciones CS Ns° 187/24 y 608/24, en representación del H. Consejo Superior parte empleadora y Juan CUEVAS, Maximiliano LUCCI, Juan RAMOS y Yara VIERA, en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján -ATUNLu- Personería Gremial N° 1869, Resolución MTEySS N° 591/13 - parte trabajadora, y acuerdan el tratamiento de la Presentación de ATUNLu: Solicitud asignación Incentivo de Capacitación para el Personal Nodocente.

Considerada la presentación, las partes convienen la asignación de un adelanto del Incentivo de Capacitación para el Personal Nodocente 2025, consistente en la asignación de pesos ciento treinta mil (\$130.000) de bolsillo, pagaderos en una (1) cuota de pesos ciento treinta mil (\$130.000) a liquidarse junto con los haberes correspondientes al mes de mayo de 2025, con carácter no remunerativo no bonificable por tratarse de un estímulo cuyo fin es el mejoramiento de la prestación de los servicios del sector a través de la incorporación de conocimientos y perfeccionamiento del personal, conforme se detalla en el Anexo I de la presente.

A su vez, se determina que los trabajadores que posean reducción horaria percibirán el citado Incentivo de forma proporcional.

Por último, las partes acuerdan solicitar a la Dirección General de Personal efectúe las gestiones correspondientes para la liquidación de un adelanto del mencionado Incentivo en el mes de mayo, conforme los plazos administrativos correspondientes.

---Siendo las doce horas y no habiendo más temas para tratar, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

Marcelo
BUSALACCHI
Parte Empleadora

Juan Luciano
QUARENTA
MONTAIUTI
Parte Empleadora

Juan CUEVAS
Parte Trabajadora

Maximiliano LUCCI
Parte Trabajadora

Juan RAMOS
Parte Trabajadora

Yara VIERA
Parte Trabajadora